



Veinte y tres.

**BELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.**

Otros Ciento Treinta y dos R<sup>os</sup> que Vale esta Ultima Diligencia: de que da Cuenta a este Ayuntamiento para que en su Vista Resuelva lo que fuer de su agrado: Poniendo lo oydo. Acordo, que dho Sr. se Informe de los deos. que dho Notario deua perseguir por la referida diligencias, segun el Arasset de la Audiencia Eclesiastica, y que precedida esta averiguacion se paguen por el Mayordomo, tomando Recibo, Con el qual y testimonio de este acuerdo se abonaran en

Le  
s. atraso de Men  
silios.

Cuenta de gastos Comunes.  
El Sr. D. Alonso Manresa, Vec. Promovido y  
Dico, que sin Embargo del Resuelto por la Audiencia en  
Cau. de Veinte y Trece. <sup>mo</sup> pasado, para que  
los papeles sobre los atrasos de Menilias se pasasen  
al Sr. D. Juan Antonio Navarro, afin de que en Vista  
de ellos diere su dictamen de lo que la Ciudad debiera  
Resolver sobre el pago de dhos. atrasos, no lo apodido con  
Requis hasta el dia de ayer, no obstante de los Encargos  
que a este en la <sup>ria</sup> por lo que protesta no le pare per  
juicio esta demora de que da Cuenta al Ayuntamiento.  
para que en su Vista Resuelva lo Combeniente. Y la  
misma Exponon hizo el Sr. Fran. Montano, como  
Comisario que es de esta Dependencia. Y haupon  
dolo oydo: Acordo, y protesto asi mismo, no le

C  
C  
P

